



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

EDITH IRMA ALVARADO PALACIOS - PRESIDENTA

Martes, 09 de Julio del 2019

A



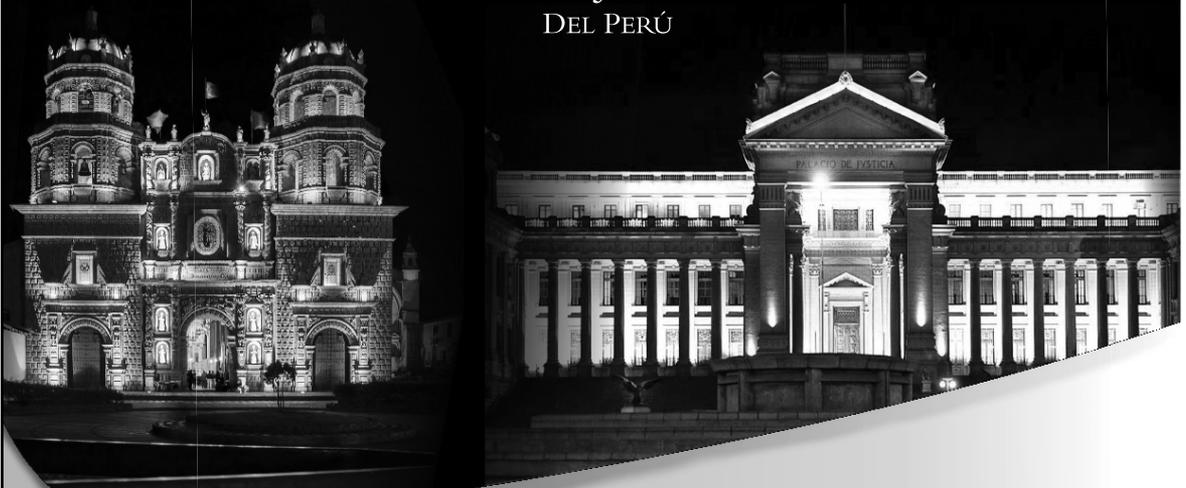
PROGRAMA NACIONAL
LEY N° 30364



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ



COMISIÓN DE JUSTICIA DE GÉNERO
DEL PODER JUDICIAL



INVITACIÓN

MESA DE TRABAJO:

**“ SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN
CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES
E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR ”**

VIERNES

**12
JULIO**

Lugar: Auditorio de la Corte Superior de Justicia
de Cajamarca - Jr. Apurímac 683

Ingreso Libre

Desde las 08:00 hasta las 17:00 horas

Informes al correo: rmendoza@pj.gob.pe

CERTIFICACIÓN VIRTUAL



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

AVISOS JUDICIALES

EDITH IRMA ALVARADO PALACIOS - PRESIDENTA

Martes, 09 de Julio del 2019

PRECIO POR PALABRA: S/ 0.01 INC, IGV

B

La República

INDICE

1. REMATE JUDICIAL

- REMATES BIENES INMUEBLES
- REMATES BIENES MUEBLES

2. EDICTOS

CLASIFICADOS

- CONSEJO DE FAMILIA
- INSCRIPCION Y RECTIFICACION DE PARTIDAS
- INEFICACIA DE TÍTULO VALOR
- PATRIMONIO FAMILIAR
- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
- RECTIFICACIÓN DE AREAS Y LINDEROS
- SUCESIÓN INTSTADA
- CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE SOCIOS

3. NOTIFICACIONES

POR EDICTOS

4. EDICTOS PENALES

5. CRÓNICAS JUDICIALES

OFICINA CAJAMARCA

Jr. Pisagua 630 - B
Barrio San Pedro

Telf:

076 - 313716

1. REMATES

REMATE BIENES INMUEBLES

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE JUDICIAL DE BIENES INMUEBLES

PROMOTORA OPCION S.A EAFIC CONTRA CONSYTEL S.R.L.- SANTOS LUCIANO DE LA CRUZ NAVARRO Y TERCERO: ANGELES GUEVARA PAUL EDUARDO, SOBRE EJECUCIÓN DE GARANTÍAS, EXPEDIENTE JUDICIAL N°01018-2012-0-0601-JR-CI-01, EL PRIMER JUZGADO CIVIL DE CAJAMARCA (SEDE CUMBEMAYO) CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA, JUEZ DRA. MARIA JESUS AMAYA VALDERRAMA Y ESPECIALISTA LEGAL DRA. PEREZ ALARCON ZOILA GLADYS, HAN DISPUESTO SACAR REMATE JUDICIAL PRIMERA CONVOCATORIA LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1. BIEN INMUEBLE REMATE JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA - PRIMER INMUEBLE UBICADO EN EL UBIC. RUR PREDIO S/N SULLANA C.P. PREDIO S/N UC. 23911 AREA 0.26 HAS, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 04015170 DEL REGISTRO DE PREDIOS/REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N°I-SEDE PIURA, OFICINA REGISTRAL SULLANA.

VALOR DE TASACION: US\$. 3,900.00 (TRES MIL NOVECIENTOS CON 00/100 DOLARES AMERICANOS). BASE DEL REMATE: US\$. 2,600.00 (DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 DOLARES AMERICANOS), EQUIVALENTE A SUS 2/3 PARTES DE SU VALOR DE TASACIÓN.

GRAVAMENES

HIPOTECA INSCRITA EN EL ASIENTO D00001 DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N°04015170 DEL REGISTRO DE PREDIOS/REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N°I - SEDE PIURA, OFICINA REGISTRAL SULLANA, HIPOTECA INSCRITA A FAVOR DE PROMOTORA OPCION S.A EAFIC HASTA POR LA SUMA DE US\$. 2,000.00 (DOS MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS), EN GARANTIA DE LAS OBLIGACIONES DE CONSYTEL S.R.L Y DIVERSAS DEUDAS Y OBLIGACIONES SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA N°1699 DE FECHA 16-11-2009 OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA DR. LUIS JORGE CASTAÑEDA CERVANTES EN LA CIUDAD DE CAJAMARCA. FECHA DE INSCRIPCIÓN 12-01-2010

DÍA Y HORA DEL REMATE: VIERNES 23-08-2019 A HORAS 08:20AM

LUGAR DEL REMATE: LOCAL DEL PRIMER JUZGADO CIVIL DE CAJAMARCA - SEDE CUMBEMAYO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA, SITO JIRÓN CUMBEMAYO N° 329 (QUINTO PISO), DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

2. BIEN INMUEBLE REMATE JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA - SEGUNDO INMUEBLE UBICADO EN EL CENTROIDE NORTE 9.467.383 CENTROIDE ESTE 543.459 UBIC. RUR S/N VALLE CHIRA SECTOR HUANGALA AREA 0.2059 HAS. U.C 7540946523915, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N°04020449 DEL REGISTRO DE PREDIOS/REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N°I - SEDE PIURA, OFICINA REGISTRAL SULLANA.

VALOR DE TASACION: US\$. 3,088.50 (TRES MIL OCHENTA Y OCHO CON 50/100 DOLARES AMERICANOS).

BASE DEL REMATE: US\$. 2,059.00 (DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 DOLARES AMERICANOS), EQUIVALENTE A SUS 2/3 PARTES DE SU VALOR DE TASACIÓN.

GRAVAMENES

HIPOTECA INSCRITA EN EL ASIENTO D00001 DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N°04020449 DEL REGISTRO DE PREDIOS/REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N°I - SEDE PIURA, OFICINA REGISTRAL SULLANA, HIPOTECA INSCRITA A FAVOR DE PROMOTORA OPCION S.A EAFIC HASTA POR LA SUMA DE US\$. 1,000.00 (UN MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS), EN GARANTIA DE LAS OBLIGACIONES DE CONSYTEL S.R.L Y DIVERSAS DEUDAS Y OBLIGACIONES SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA N°1699 DE FECHA 16-11-2009 OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA DR. LUIS JORGE CASTAÑEDA CERVANTES EN LA CIUDAD DE CAJAMARCA. FECHA DE INSCRIPCIÓN 12-01-2010

DÍA Y HORA DEL REMATE: VIERNES 23-08-2019 A HORAS 08:30AM

LUGAR DEL REMATE: LOCAL DEL PRIMER JUZGADO CIVIL DE CAJAMARCA - SEDE CUMBEMAYO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA, SITO JIRÓN CUMBEMAYO N°329 (QUINTO PISO), DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

3. BIEN INMUEBLE REMATE JUDICIAL EN PRIMERA

CONVOCATORIA - TERCER INMUEBLE UBICADO EN EL CENTROIDE NORTE 9.467.418 CENTROIDE ESTE 543.482 UBIC. RUR S/N VALLE CHIRA SECTOR HUANGALA AREA 0.2648 HAS. U.C 7540946523913, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N°04020450 DEL REGISTRO DE PREDIOS/REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N°I - SEDE PIURA, OFICINA REGISTRAL SULLANA.

VALOR DE TASACION: US\$. 3,972.00 (TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 DOLARES AMERICANOS).

BASE DEL REMATE: US\$. 2,648.00 (DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 DOLARES AMERICANOS), EQUIVALENTE A SUS 2/3 PARTES DE SU VALOR DE TASACIÓN.

GRAVAMENES

HIPOTECA INSCRITA EN EL ASIENTO D00001 DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N°04020450 DEL REGISTRO DE PREDIOS/REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N°I - SEDE PIURA, OFICINA REGISTRAL SULLANA, HIPOTECA INSCRITA A FAVOR DE PROMOTORA OPCION S.A EAFIC HASTA POR LA SUMA DE US\$. 2,000.00 (DOS MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS), EN GARANTIA DE LAS OBLIGACIONES DE CONSYTEL S.R.L Y DIVERSAS DEUDAS Y OBLIGACIONES SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA N°1699 DE FECHA 16-11-2009 OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA DR. LUIS JORGE CASTAÑEDA CERVANTES EN LA CIUDAD DE CAJAMARCA. FECHA DE INSCRIPCIÓN 12-01-2010.

DÍA Y HORA DEL REMATE: VIERNES 23-08-2019 A HORAS 08:40AM

LUGAR DEL REMATE: LOCAL DEL PRIMER JUZGADO CIVIL DE CAJAMARCA - SEDE CUMBEMAYO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA, SITO JIRÓN CUMBEMAYO N°329 (QUINTO PISO), DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

4. BIEN INMUEBLE REMATE JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA - CUARTO INMUEBLE UBICADO EN UBIC. RUR S/N PARCE U.C 7540946523914, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N°04016720 DEL REGISTRO DE PREDIOS/REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N°I - SEDE PIURA, OFICINA REGISTRAL SULLANA.

VALOR DE TASACION: US\$. 6,600.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 DOLARES AMERICANOS).

BASE DEL REMATE: US\$. 4,400.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 DOLARES AMERICANOS), EQUIVALENTE A SUS 2/3 PARTES DE SU VALOR DE TASACIÓN.

GRAVAMENES

HIPOTECA INSCRITA EN EL ASIENTO D00001 DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N°04016720 DEL REGISTRO DE PREDIOS/REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N°I - SEDE PIURA, OFICINA REGISTRAL SULLANA, HIPOTECA INSCRITA A FAVOR DE PROMOTORA OPCION S.A EAFIC HASTA POR LA SUMA DE US\$. 3,864.77 (TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 77/100 DOLARES AMERICANOS), EN GARANTIA DE LAS OBLIGACIONES DE CONSYTEL S.R.L Y DIVERSAS DEUDAS Y OBLIGACIONES SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA N°1699 DE FECHA 16-11-2009 OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA DR. LUIS JORGE CASTAÑEDA CERVANTES EN LA CIUDAD DE CAJAMARCA. FECHA DE INSCRIPCIÓN 12-01-2010

DÍA Y HORA DEL REMATE: VIERNES 23-08-2019 A HORAS 08:50AM

LUGAR DEL REMATE: LOCAL DEL PRIMER JUZGADO CIVIL DE CAJAMARCA - SEDE CUMBEMAYO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA, SITO JIRÓN CUMBEMAYO N°329 (QUINTO PISO), DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

5. BIEN INMUEBLE REMATE JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA - QUINTO INMUEBLE UBICADO EN EL CENTROIDE NORTE 9.467.461 CENTROIDE ESTE 543.519 UBIC. RUR S/N VALLE CHIRA SECTOR HUANGALA AREA 0.2578 HA. U.C 7540946523910, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N°04020510 DEL REGISTRO DE PREDIOS/REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N°I-SEDE PIURA, OFICINA REGISTRAL SULLANA.

VALOR DE TASACION: US\$. 3,867.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 DOLARES AMERICANOS).

BASE DEL REMATE: US\$. 2,578.00 (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 DOLARES AMERICANOS), EQUIVALENTE A SUS 2/3 PARTES DE SU VALOR DE TASACIÓN.

GRAVAMENES

HIPOTECA INSCRITA EN EL ASIENTO D00001 DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N°04020510 DEL REGISTRO DE PREDIOS/REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N°I - SEDE PIURA,

OFICINA REGISTRAL SULLANA, HIPOTECA INSCRITA A FAVOR DE PROMOTORA OPCION S.A EAFCA HASTA POR LA SUMA DE US\$. 2,000.00 (DOS MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS), EN GARANTIA DE LAS OBLIGACIONES DE CONSYTEL S.R.L Y DIVERSAS DEUDAS Y OBLIGACIONES SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA N°1699 DE FECHA 16-11-2009 OTORGADO ANTE NOTARIO PUBLICO DE CAJAMARCA DR. LUIS JORGE CASTAÑEDA CERVANTES EN LA CIUDAD DE CAJAMARCA. FECHA DE INSCRIPCION 12-01-2010

DIA Y HORA DEL REMATE: VIERNES 23-08-2019 A HORAS 09:00 AM

LUGAR DEL REMATE: LOCAL DEL PRIMER JUZGADO CIVIL DE CAJAMARCA - SEDE CUMBEMAYO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA, SITO JIRON CUMBEMAYO N°329 (QUINTO PISO), DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

LOS POSTORES: DEBERAN 1) OBLAR ANTES DEL REMATE, MEDIANTE DEPÓSITO EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA GIRADO A SU NOMBRE SIN SELLO DE NO NEGOCIABLE EL 10% DEL VALOR DE LA TASACION, NO ESTÁ OBLIGADO A ESTE DEPÓSITO EL EJECUTANTE, ASÍ MISMO EL EJECUTADO NO PUEDE SER POSTOR (ART. 735 CPC). 2) PRESENTAR EN LA DILIGENCIA EN ORIGINAL Y COPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O RUC, SEGUN CORRESPONDA; Y EL ARANCEL JUDICIAL RESPECTIVO CONSIGNANDO EL JUZGADO, NÚMERO DE EXPEDIENTE Y EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD O RUC. 3) PRESENTAR COPIA DEL CHEQUE DE GERENCIA SI EL OBLAJE SE REALIZA CON DICHO INSTRUMENTO. 4) EN CASO DE ACTUAR A TRAVÉS DE REPRESENTANTE SE DEBERÁ ACREDITAR LOS PODERES RESPECTIVOS CON LA VIGENCIA DE PODER RESPECTIVA. EL ADJUDICATARIO EN CASO DE ADJUDICACION CANCELA LOS HONORARIOS Y/O EL EJECUTANTE EN CASO DE DECLARARSE DESIERTO LOS REMATES JUDICIALES CANCELA LOS HONORARIOS PROFESIONALES DEL MARTILLERO PUBLICO MÁS EL IGV RESPECTIVO DE ACUERDO A LEY AL FINALIZAR EL REMATE JUDICIAL DE ACUERDO AL ARTÍCULO 18 DEL DECRETO SUPREMO N° 008-2005-JUS (REGLAMENTO DE LA LEY DEL MARTILLERO PUBLICO) SEGUN SEA EL CASO. EL REMATE JUDICIAL SERÁ EFECTUADO POR MARTIN VENTURA GONZALEZ - ABOGADO - MARTILLERO PÚBLICO - REGISTRO NACIONAL N°324. CELULAR 943937075 - 963330595 - 933758400. SIRVASE REVISAR EL CONTENIDO DE ESTE EDICTO ANTES DE SU PUBLICACION, BAJO RESPONSABILIDAD.

CAJAMARCA, LUNES 27 DE MAYO DEL 2019.

MARTIN VENTURA GONZALEZ
MARTILLERO PÚBLICO A NIVEL NACIONAL
REGISTRO NACIONAL N° 324

GLADYS PEREZ ALARCON
SECRETARIA JUDICIAL
PRIMER JUZGADO CIVIL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
CAJAMARCA

P.7582933 F.P. 02-03-04-05-08-09 Julio S/.120.00

2. EDICTOS CLASIFICADOS

SUCESIÓN INTESTADA

SUCESIÓN INTESTADA

EXP. N° 53-2018-CI, ante el Juzgado de Paz Letrado de Santa Cruz, en los seguidos por Ramiro Fernández Becerra, sobre Sucesión Intestada, se ha proveído lo siguiente:

Resolución N° TRES (AUTO ADMISORIO), de fecha diecinueve de septiembre del dos mil dieciocho; RESUELVE: se ADMITE a trámite la solicitud presentada por don

MIRYAM PORFIRIA TORRES GONZALES sobre SUCESIÓN INTESTADA de quien fue su tía materna HORTENCIA JESUS GONZALES UGAZ fallecida el 19 de junio del 2018 en la ciudad de Santa Cruz, a fin de que se declare como herederos a la recurrente, en la vía del PROCESO NO CONTENCIOSO; en consecuencia, ORDENO: 1) PÚBLICAR un extracto de la demandada mediante edictos, en el diario Oficial "La República" por el término de ley a fin de que otras personas que se consideren herederos de la causante, puedan apersonarse a proceso y solicitar su inclusión. 2) CUMPLIR con notificar con la demanda y anexos a la Beneficencia Pública conforme lo dispone el artículo 832° del Código Procesal Civil. 3) CURSAR los partes correspondientes a los Registros Públicos para la anotación preventiva de esta solicitud para lo cual deberá la actora PAGAR el arancel por expedición de partes judiciales. 4) CITAR al Ministerio Público de conformidad con el artículo 835° del Código Procesal Civil concordante con el 759° del referido cuerpo normativo; TENGASE por ofrecidos los medios probatorios que se precisan para su meditación oportuna y AGREGUESE a los autos los anexos presentados. OTORGUESE las facultades generales de representación al letrado que firma la presente demanda; TENGASE por señalada la CASILLA ELECTRONICA N°71766 para la notificación de las resoluciones judiciales que se expidan en el presente proceso.- NOTIFICÁNDOSE.- Juez: Dra. María Eugenia Malea Pajares. - Secretaria Dra. Paola Esmeralda Chumán Castillo.

Santa Cruz, 17 de Enero del 2019.

PAOLA ESMERALDA CHUMÁN CASTILLO
SECRETARIA JUDICIAL
SANTA CRUZ

P. 7608574 F.P. 08, 09, 10 Julio S/. 10.50



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
CAJAMARCA

FESTIVAL INTERNO DE GRUPOS DE DANZAS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

27 setiembre / 2:30 pm
Coliseo Qhapac Ñan

PRIMER LUGAR:
3000 SOLES



Auspicia:



EL GANADOR REPRESENTARÁ A CAJAMARCA EN EL CONCURSO NACIONAL DE DANZAS DEL PODER JUDICIAL

Inscripciones: Asesoría Legal e Imagen Institucional



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

DESDE EL 1 DE JULIO ENTRÓ EN FUNCIONAMIENTO LA MESA DE PARTES DE LA COORDINACIÓN DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ubicación: Primer piso de la Sede Judicial del Jr. Apurímac 683 (Frente a la Oficina de Recursos Humanos)

Se comunica que a partir de la fecha, la mesa de partes de la Coordinación de Trámite Documentario y Archivo, será el único punto de recepción obligatorio de la documentación interna (trabajadores, dependencias jurisdiccionales y/o administrativas de la CSJCA) y externa (personas naturales o jurídicas, entidades públicas o privadas) dirigida a las oficinas administrativas de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

Los órganos y unidades orgánicas solo pueden recibir los documentos que les sean derivados mediante el sistema de trámite documentario, bajo responsabilidad.

Cajamarca, julio de 2019



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Presidencia



Resolución Administrativa N° 426-2019-P-CSJCA-PJ

Cajamarca, 4 de julio de 2019.

I. VISTOS:

- ✓ La Resolución N° 105-2019-P-CSJCA-PJ de fecha 29 de enero de 2019.
- ✓ Oficio N° 001-2019-CDGA-CSJCA-PJ de fecha 18 de junio de 2019.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERO.- La Constitución Política del Perú, en sus artículos 66° al 69°, señala que los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación, que el Estado es quien determina la Política nacional del Ambiente a través del Ministerio del Ambiente, y es quien Promueve el uso sostenible de sus recursos naturales, la conservación de la diversidad biológica y las áreas naturales.



SEGUNDO.- Mediante Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM el Ministerio de Ambiente aprobó las "Medidas de Ecoeficiencia", definiendo estas como acciones orientadas a la mejora continua del servicio público, a través del uso de menores recursos y la generación de menos impactos negativos en el ambiente, los cuales se traducen en un ahorro económico para el Estado; medidas, que según el mismo cuerpo normativo son de aplicación obligatoria en todas las entidades del sector público, al igual que su cumplimiento por todas las personas que presten servicios al estado, independientemente de su régimen de contratación. El Estado, a través de esta norma en particular busca: (a) mejorar la calidad del servicio público; (b) optimizar el uso de recursos, materiales y energía; y, (c) minimizar la generación de residuos sólidos. De esta forma, se pretende liberar recursos económicos que podrían ser utilizados en otras acciones, así como disminuir los impactos ambientales en los ecosistemas, consecuentemente contribuir con el ahorro en el Gasto Público.



Jr.- Del Comercio N° 680, 2do piso, Cajamarca - Teléfono (076) 584400 anexo 24001

1

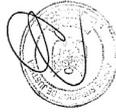


PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Presidencia



TERCERO.- De otro lado, por Resolución Administrativa N° 459-2011-GG-PJ la Gerencia General del Poder Judicial, aprobó la Directiva N° 004-2011-CG-PJ "Implementación de Medidas de Ecoeficiencia en el Poder Judicial", con el objeto de establecer "Medidas de Ecoeficiencia", orientadas al uso óptimo y racional de los recursos materiales, como papelería y material conexo, energía eléctrica, agua potable y combustible entre otros; en todas los distritos judiciales de nuestro país.

CUARTO.- Cabe precisar, que las Medidas de Ecoeficiencia emanadas de la Directiva N° 004-2011-CG-PJ, son de cumplimiento obligatorio y aplicable a todas las dependencias del Poder Judicial, al personal jurisdiccional y administrativo que presta servicio en la Entidad, independientemente del vínculo laboral o contractual que mantengan; con la finalidad de: a) Generar ahorro en el Gasto Público del Poder Judicial, b) minimizar la generación de residuos sólidos, c) Generar una cultura institucional que contribuya a la preservación del medio ambiente, de este modo generar ahorro en el Gasto Público del Poder Judicial.



QUINTO.- Asimismo, mediante Resolución Administrativa de la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la Republica N° 007-2017-SP-CS-PJ se aprobó el Plan de Gestión Ambiental del Poder Judicial" así como sus anexos "Estructura Orgánica de la Comisión de Gestión Ambiental" y "Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial".

SEXTO.- Cabe precisar, que La Ecoeficiencia es una estrategia general, que permite mejorar la performance ambiental de las empresas e instituciones, y generar a su vez indicadores significativos de ahorro económico. Sin embargo, al ser aplicada de forma específica en el sector público, se convierte en sinónimo de competitividad y calidad



Jr.- Del Comercio N° 680, 2do piso, Cajamarca - Teléfono (076) 584400 anexo 24001

2



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Presidencia



del servicio, en tanto promueve el ahorro de los recursos e insumos empleados, así como la eficiencia en el uso de la energía y la menor generación de residuos sólidos¹.

SÉPTIMO.- En ese sentido, las mejoras de la Ecoeficiencia pueden ser medidas a través de indicadores de desempeño objetivamente verificables, los cuales son muy sencillos de cuantificar, por ejemplo analizando el consumo descrito en las facturas de agua o energía eléctrica, el nivel de gasto de papel, número de toners usados durante el mes, etc.

OCTAVO.- La Corte Superior de Justicia, asumiendo el compromiso institucional de garantizar el éxito y eficacia del proceso de reforma y modernización, requiere que su política institucional incluya la dimensión ambiental; en ese sentido es necesario establecer mecanismos técnicos y humanos, con el objetivo de conservar el medio ambiente, utilizando de manera racional y sostenible los recursos proporcionados a las dependencias administrativas y jurisdiccionales, y en uso de las facultades conferidas en los incisos 3), 4) y 9) del Artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

III. DECISIÓN:

Por las consideraciones de orden fáctico y legal expuestas, Presidencia, resuelve:

- A) DISPONER** que a partir de la fecha se fomenta una nueva cultura respecto al uso eficiente de los recursos con los que cuenta nuestra institución, teniéndose en cuenta las **MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA** derivadas del Plan de Gestión Ambiental del Poder Judicial, las mismas que servirán como directrices para las

¹<http://ecoeficiencia.miram.gob.pe/public/foocs/36.pdf>



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Presidencia



medidas adoptadas en la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, que se indican a continuación:

MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA:	
Consumo de Agua Potable	<p>a.1. Los trabajadores de las sedes y/o sus administradores informarán a la Coordinación de Infraestructura las fugas de agua, o avería de los sanitarios o lavatorios (grifería) para evitar incrementos en el consumo mensual.</p> <p>a.2. Apagado de luces en todas las sedes en el horario de refrigerio (13:30-14:30 hrs)* Salvo excepciones.</p> <p>a.3. Apagado de los equipos de cómputo en horario de refrigerio y salida (17:00 hrs) lo que comprende el monitor y el CPU, impresoras, fotocopiadoras, incluido los supresores de picos que incluso deben ser desenchufados) * Salvo excepciones.</p> <p>a.4. Las Lámparas deberán ser reemplazadas progresivamente por lámparas fluorescentes de 36 w y cambio de focos incandescentes por focos ahorradores o LED.</p> <p>a.5. La Coordinación de Logística efectuará las coordinaciones necesarias con el delegado del servicio de limpieza a fin de disponer continuamente se limpien las luminarias y ventanas para mejora de la iluminación natural en las diversas oficinas de Sede de Corte y Periferia de Cajamarca y Provincias.</p> <p>a.6. La Coordinación de Informática configurará todos los equipos de cómputo para que a los cinco minutos de inactividad, pasen a un estado de ahorro de energía. Es recomendable que las estaciones de trabajo que se encuentran junto a ventanas, aprovechen la luz del día, así como mantener abiertas las persianas y cortinas, con la finalidad de optimizar el uso de la energía eléctrica.</p> <p>a.7. Apagar los equipos eléctricos y electrónicos cuando no se tenga previsto su utilización.</p> <p>a.8. Uso de la función "protector de pantalla" estático con fondo negro.</p> <p>a.9. Se apagaran las luminarias de las instalaciones a las 19:00 horas de lunes a viernes y los días sábados, domingos y feriados a las 15:00, salvo puntos claves de seguridad o en aquellas áreas donde estén de turno y estén laborando.</p>
Consumo de Energía Eléctrica	<p>p.1.1. En las áreas Administrativas y Jurisdiccionales la impresión de documentos será por ambas caras de la hoja de papel que se utilice (siempre y cuando el equipo de impresión así lo permita).</p> <p>p.1.2. Reutilización de papeles en documentos preliminares o de borrador.</p> <p>p.1.3. Utilización obligatoria del correo institucional (groupwise) en documentación preliminar y comunicación entre áreas administrativas jurisdiccionales.</p> <p>p.1.4. Evitar la impresión innecesaria de correos electrónicos.</p> <p>p.1.5. Utilizar el modo "borrador" en la impresión de los documentos de trabajo que sea indispensable imprimir.</p>
Consumo de Papel	
Consumo de Toner	



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE CAJAMARCA

I CONCURSO DE CONSERVACIÓN, USO, LIMPIEZA Y ORNATO DE SEDES JUDICIALES



FECHA: Viernes 19 de julio
PREMIACIÓN: Ceremonia del Día Juez - 5 de agosto
PARTICIPAN: Magistrados, trabajadores judiciales y administrativos de las 11 provincias del Distrito Judicial de Cajamarca.

Inscripciones: Asesoría de presidencia e imagen institucional



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Presidencia



- B) **DISPONER** la publicación de la "Guía de Ecoeficiencia para las Instituciones del Sector Público" aprobada por el Ministerio de Ambiente como una herramienta práctica y dinámica que busca brindar pautas básicas para la implementación de medidas de ecoeficiencia dentro de las instituciones del sector público, la cual será de estricto uso de los Gestores de Ecoeficiencia Judicial en esta Corte Superior de Justicia de Cajamarca.
- C) **PÓNGASE** la presente en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la ODEECMA, Jefatura de la Unidad de Servicios Judiciales, Jefatura de la Unidad Administrativa y de Finanzas, Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinadores, Administradores o Personal Administrativo Encargado de los Módulos Básicos y Sedes Judiciales, Magistrados (as) y Trabajadores Jurisdiccionales y Administrativos, Secretario Técnico del Comité Distrital de Ecoeficiencia, Oficina de Imagen Institucional y Secretaría de Presidencia.

REGÍSTRESE, COMPROBÉSE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



EDITH IRMA ALVARADO PALACIOS
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Cajamarca



A PARTIR DE AHORA LA IMPRESIÓN DE ANTECEDENTES PENALES EN PAPEL BOND

(R.A. N° 201 - 2019 - CE - PJ)

Con forme a lo dispuesto por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, el certificado se imprimirá en papel bond, pudiendo verificarse la autenticidad de su contenido a través del código inserto en el propio certificado que permitirá corroborar su validez y vigencia a través de la página web del Poder Judicial.



<https://casillas.pj.gob.pe/cap/>



Poder Judicial del Perú



www.pj.gob.pe



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA

JEFATURA

COMUNICADO

LA OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA, COMUNICA A LOS SEÑORES ABOGADOS, LITIGANTES Y PÚBLICO EN GENERAL, QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 002-2019-J-ODECMA-CSJCA-PJ, DE FECHA 15 DE ENERO DEL 2019, SE REALIZARÁ LA VISITA JUDICIAL ORDINARIA A LOS JUZGADOS ESPECIALIZADOS CIVILES DE LA PROVINCIA DE CHOTA, LA QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS 15, 16, 17 y 18 DE JULIO DEL 2019, LA CUAL ESTARÁ A CARGO DEL MAGISTRADO CONTRALOR CARLOS DÍAZ VARGAS, POR LO QUE LOS SEÑORES INTERESADOS PUEDEN APERSONARSE ANTE EL REFERIDO MAGISTRADO CONTRALOR, EN EL HORARIO HABITUAL DE OFICINA, A EXPRESAR SU OPINIÓN SOBRE LA CONDUCTA FUNCIONAL DE LOS SEÑORES MAGISTRADOS Y PERSONAL JURISDICCIONAL VISITADOS; ASI COMO INTERPONER RECLAMOS O QUEJAS SI LO CREEN CONVENIENTE.

JEFATURA DE ODECMA.